

RESOLUCIÓN N.º001- 2026- GAF- EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 06 de enero 2026

VISTO:

La resolución de Gerencia General N° 024-2025-EPS MARAÑÓN S.A. de fecha 04 de abril del 2025, mediante el cual se aprueba la Directiva N.º001-2025-GG-EPS MARAÑÓN S.A y estando a lo dispuesto en las Disposiciones Específicas de la mencionada Directiva y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa pública de derecho privado, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan el régimen laboral de actividad privada. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivos prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén, Bellavista y San Ignacio, y se encuentra bajo el Post Régimen de Apoyo Transitorio, conforme a lo señalado en el acta de sesión ordinaria N° 021-2025 de fecha 16 de octubre del 2025, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 292-2025 - Vivienda de fecha 03 de noviembre del 2025;

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 024-2025-EPS MARAÑÓN S.A. de fecha 04 de abril de 2025, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2025-GG-EPS MARAÑÓN S.A." procedimiento para la Gestión del Fondo de Caja Chica de la EPS MARAÑÓN S.A.", para el año 2025.

Que, con Informe N° 004-2026-GAF-EPS MARAÑÓN S.A. de fecha 05 de enero del 2026, la Gerente de Administración y Finanzas hace llegar su propuesta para la RATIFICACION como responsables de las zonales de San Ignacio y Bellavista, ya que han venido cumpliendo con dicha responsabilidad de acuerdo a lo establecido en la Directiva; así como proponer la designación del titular y suplente de los responsables del manejo de la caja chica de Jaén, de acuerdo a la siguiente propuesta:

OFICINA	RATIFICAR COMO RESPONSABLE DEL MANEJO DE LA CAJA CHICA	MONTO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ZONAL DE SAN IGNACIO	TITULAR: ✓ HERNAN MELENDREZ HERRERA	1,000.00	RDR
	SUPLENTE: ✓ MIGUEL A. CORDOVA HURTADO		
ZONAL DE BELLAVISTA	TITULAR: ✓ JUANA PEÑA JIMENEZ	1,000.00	RDR
	SUPLENTE: ✓ EDILBERTO TORRES PERALTA		
OFICINA	DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL MANEJO DE LA CAJA CHICA	MONTO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CENTRAL JAEN	TITULAR: ✓ CHARITO REQUEJO LOZANO S	2,000.00	RDR
	SUPLENTE: ✓ GLORIA RAFAEL LLATAS		

Asimismo, en el mencionado informe de la Gerencia de Administra solicita la apertura de



los fondos fijos de las localidades de Bellavista, San Ignacio y Jaén.

Que, estando a los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa y el acta de sesión ordinaria N° 021-2025 de fecha 16 de octubre del 2025, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 292-2025 -Vivienda de fecha 03 de noviembre del 2025 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR a los responsables del manejo de la CAJA CHICA, de las zonales de San Ignacio y Bellavista de la EPS MARAÑON S.A., para el año fiscal 2026, tal como se detalla a continuación:

OFICINA	RATIFICAR COMO RESPONSABLE DEL MANEJO DE LA CAJA CHICA	MONTO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ZONAL DE SAN IGNACIO	TITULAR: ☒ HERNAN MELENDEZ HERRERA SUPLENTE: ☒ MIGUEL A. CORDOVA HURTADO	1,000.00	RDR
ZONAL DE BELLAVISTA	TITULAR: ☒ JUANA PEÑA JIMENEZ SUPLENTE: ☒ EDILBERTO TORRES PERALTA	1,000.00	RDR

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a los responsables del manejo de la CAJA CHICA de la oficina de JAEN de la EPS MARAÑON S.A. para el año fiscal 2026, conforme se detalla:

OFICINA	RESPONSABLE DEL MANEJO DE LA CAJA CHICA	MONTO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
OFICINA JAEN	TITULAR: ☒ CHARITO REQUEJO LOZANO S SUPLENTE: ☒ GLORIA RAFAEL LLATAS	2,000.00	RDR

Asimismo, en caso de ausencia del titular y suplente, la Gerente de Administración y Finanzas o quien haga sus veces designará su reemplazo mediante resolución.

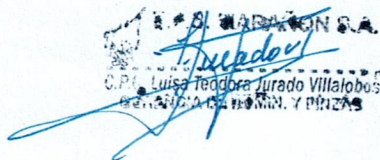
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la apertura de las cajas chicas de la EPS MARAÑON S.A. para el año 2026, por el monto especificado en los artículos primero y segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a los responsables de tesorería, contabilidad, así como a los responsables TITULAR y SUPLENTE de la administración de los Fondos Fijos - Caja Chica de la EPS MARAÑON S.A., adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las personas designadas, así como a los órganos correspondientes de la empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución en el portal institucional web de la EPS MARAÑÓN S.A.

REGISTRESE, COMIQUESE Y CÚMPLASE



EPS MARAÑÓN S.A.
C.P. Luisa Teófila Jurado Villalobos
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS